

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**GUÍA ACADÉMICA**

**DE LA**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA**

**\*\*\***

**LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**

**SEGUNDA PARTE:  
FICHAS DE PLANIFICACIÓN DOCENTE**

**CURSO 2014/2015**

# ÍNDICE

## GUÍA DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

<b>0.-INTRODUCCIÓN GENERAL.....</b>	<b>3</b>
<b>1.- PRIMER CICLO.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- SEGUNDO CICLO.....</b>	<b>3</b>
a) Tercer Curso.....	4
<i>Primer Semestre</i>	
I.    Troncales y obligatorias .....	4
II.   Optativas.....	5
<i>Segundo Semestre</i>	
I.    Troncales y obligatorias.....	9
II.   Optativas.....	10
b) Cuarto Curso.....	14
<i>Primer Semestre</i>	
I.    Troncales y obligatorias .....	14
II.   Optativas .....	16
<i>Segundo Semestre</i>	
I.    Troncales y obligatorias .....	21
II.   Optativas .....	23
<b>APÉNDICE.....</b>	<b>29</b>
- REGLAMENTO DE EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.....	29

# GUÍA DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

## 0. INTRODUCCIÓN GENERAL

En el curso 2014-2015 se ha extinguido la Licenciatura en Filosofía, por lo que ninguna asignatura de esta titulación tiene programadas horas de docencia. En la Parte de Información General de la Guía Académica solamente se recogen las asignaturas que se pueden matricular, los profesores encargados de su evaluación y las fechas de exámenes correspondientes a los cursos 3º y 4º, ya que las asignaturas de 1º y 2º han agotado todas las convocatorias que permite la Ley. En esta segunda parte de la Guía Académica se incluyen, a continuación, las fichas de estas asignaturas con información relativa a los profesores encargados de la evaluación, el último programa de la asignatura y las obras de referencia.

## 1. PRIMER CICLO

Las asignaturas de primer ciclo de la licenciatura no tienen docencia ni exámenes.

## 2. SEGUNDO CICLO

Las asignaturas de segundo ciclo de la licenciatura no tienen docencia, pero sí exámenes.

A continuación se incluyen los programas del último año en que se impartieron así como las obras de referencia para la realización de los exámenes, y los profesores encargados de realizar la evaluación.

**Nota importante:** Se recomienda al alumno que al inicio del curso se ponga en contacto con el profesorado encargado de la evaluación de las asignaturas.

a) Tercer Curso

*Primer Semestre*

<b>TRONCALES Y OBLIGATORIAS</b>	<b>Créditos</b> (Teóricos/Prácticos)
Metafísica I	6 ( 4 / 2 )
Filosofía de la Ciencia I	6 ( 4 / 2 )
Corrientes Actuales de la Filosofía I	6 ( 4 / 2 )
<b>OPTATIVAS</b>	
Filosofía del Barroco	5 ( 3 / 2 )
Estética de las Nuevas Tecnologías	5 ( 3 / 2 )
Estética de las creaciones literarias	5 ( 3 / 2 )
Filosofía de la Ilustración	5 ( 3 / 2 )
Lógica y Semántica	5 ( 3 / 2 )

I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

- **Metafísica I**

PROFESORES: **Reynner Franco**  
([rfanco@usal.es](mailto:rfanco@usal.es))  
**Luciano Espinosa**  
([espinosa@usal.es](mailto:espinosa@usal.es))

PROGRAMA

1. Introducción
2. Diferentes concepciones del ser
3. Las categorías en la metafísica clásica
4. Las categorías en la metafísica moderna
5. Metafísica y experiencia
6. La crítica contemporánea

**Obras de Referencia:**

Maréchal, J.: *El punto de partida de la Metafísica*, vols. 1 y 2, Madrid, Gredos, 1957-1958

Hetherington, S.: *¡Filosofía! Una breve introducción a la Metafísica y a la Epistemología*, Madrid: Alianza, 2008.

- **Filosofía de la Ciencia I.**  
(Metodología de la Ciencia)

PROFESORAS: **Obdulia Mª Torres González** ([omtorres@usal.es](mailto:omtorres@usal.es))  
**Ana Cuevas** ([acuevas@usal.es](mailto:acuevas@usal.es))

PROGRAMA

- 1.- Introducción: cuestiones propias de la filosofía de la ciencia.

- 2.- División de las ciencias.
- 3.- Los conceptos científicos y su significado
- 4.- Las hipótesis y su contrastación.
- 5.- Observación y experimentación en ciencia
- 6.- Leyes y teorías.
- 7.- Explicación y predicción.

### **Obra de Referencia**

Marcos, Alfredo: *Ciencia y acción: una filosofía práctica de la ciencia*, México, FCE, 2010

### **Corrientes actuales de la filosofía I**

**PROFESORES:** Maximiliano Hernández Marcos ([marcos@usal.es](mailto:marcos@usal.es))

José Luis Fuertes ([jfuertes@usal.es](mailto:jfuertes@usal.es))

#### **PROGRAMA**

- Lección 1ª.- Nietzsche y los orígenes de la filosofía del siglo XX. Las nuevas áreas de pensamiento: el vitalismo.
- Lección 2ª.- El vitalismo de Simmel.
- Lección 3ª.- El vitalismo de Bergson y su articulación de la evolución.
- Lección 4ª.- Husserl y la búsqueda del rigor filosófico.
- Lección 5ª.- La evolución de la fenomenología.
- Lección 6ª.- Heidegger y la transformación de la fenomenología en hermenéutica.
- Lección 7ª.- Las filosofías de la existencia.

### **Obra de Referencia:**

CRUZ RODRÍGUEZ, Manuel, *Filosofía contemporánea*, Madrid, Taurus, 2010<sup>2</sup>, 1ª parte (“tradición analítica”) y 3ª parte (“tradición fenomenológico-hermenéutica”, Husserl, Heidegger y Sastre)

## **II. OPTATIVAS**

### **Filosofía del Barroco**

**PROFESORES:** José Luis Fuertes Herreros ([jfuertes@usal.es](mailto:jfuertes@usal.es))

Maximiliano Hernández Marcos ([marcos@usal.es](mailto:marcos@usal.es))

#### **PROGRAMA**

1. Introducción al Barroco: Más allá del escepticismo. Razón y salvación. Razón y libertad.
2. La filosofía del Barroco: Existencia, libertad, y ordenaciones del mundo. El sujeto y sus relatos. La naturaleza en el Barroco.
3. Descartes frente a San Agustín: una nueva experiencia ordenadora de la razón y un nuevo relato. Gracián y El Criticón. La crítica de Spinoza a Descartes.

4. Hobbes: Interpretación materialista y secularización del mundo. Naturaleza y artificio. Hacia el materialismo ilustrado: La Mettrie, Helvetius y Holbach.
5. Pascal y la crítica a las insuficiencias de la modernidad. Las maravillas de la naturaleza. Del espíritu de la geometría al de fineza.
6. Spinoza: Contra los relatos de la imaginación y hacia el reino universal de la razón.
7. Ciudadanía, libertad y tolerancia: Hobbes, Spinoza, Locke.
8. Leibniz: Repensar la modernidad y Europa. Ciencia, enciclopedia y filosofía. La Monadología. La crítica de Voltaire a Leibniz y Pascal.
9. Berkeley ante las filosofías del Barroco.
10. Bossuet y Vico: Pensar la historia desde el Barroco. Hacia la Ilustración.
11. Entre el cielo y la tierra: La idea y sus representaciones en el Barroco.
12. La escolástica en el Barroco.

**Obra de Referencia:**

REALE, G., ANTISERI, D., *Historia del pensamiento filosófico y científico*, T. 2, Del Humanismo a Kant / Giovanni Reale y Dario Antiseri; [traducción Juan Andrés Iglesias] Barcelona, Herder, 2010

**Estética de las Nuevas Tecnologías**

**PROFESORES:** José Luis Molinuevo Martínez de Bujo ([molv@usal.es](mailto:molv@usal.es))

**Domingo Hernández** ([dhernan@usal.es](mailto:dhernan@usal.es))

**PROGRAMA**

1. La vida en tiempo real
2. Revisión de las distopías tecnológicas.
3. Identidades digitales.

**Obra de Referencia:**

Hernández Sánchez, D., ed., *Arte, cuerpo, tecnología*. Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 2003)

**Estética de las creaciones literarias**

**PROFESORES:** José Luis Molinuevo Martínez de Bujo ([molv@usal.es](mailto:molv@usal.es))

**Domingo Hernández** ([dhernan@usal.es](mailto:dhernan@usal.es))

**PROGRAMA**

1. Las identidades románticas.
2. La tragedia del hombre contemporáneo.
3. Estrategias de resistencia en la crisis de la modernidad.

**Obra de Referencia:**

Molinuevo, J. L., ed., *Arte y escritura. Salamanca*, Ed. Universidad de Salamanca, 1995).

**Filosofía de la Ilustración  
(La Filosofía práctica de I. Kant)**

**PROFESORES:** Maximiliano Hernández Marcos ([marcos@usal.es](mailto:marcos@usal.es))

José Luis Fuertes ([jfuertes@usal.es](mailto:jfuertes@usal.es))

**PROGRAMA****ANTROPOLOGÍA PRAGMÁTICA Y CRITICISMO PRÁCTICO: LA TEORÍA DE LA ACCIÓN Y LA TEORÍA DE LA MORALIDAD**

1. Las bases antropológicas: la facultad de apetecer, la disposición pragmática y la disposición moral
2. La racionalidad práctica y sus formas
3. La teoría de la razón pura práctica: el imperativo categórico y el problema de la vida moral

**LA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES O EL DESARROLLO SISTEMÁTICO DE LA MORAL**

4. El derecho y la virtud como formas de vida moral
5. El derecho privado y el derecho público
6. Republicanismo y cosmopolitismo
7. La vida virtuosa del individuo o doctrina de los fines morales
8. La idea de la comunidad ética

**LA PRÁCTICA DEL DERECHO: TEORÍA DE LA POLÍTICA Y DE LA HISTORIA**

9. La idea de la sabiduría política
10. La meta pacífica de la historia y la insociable sociabilidad como “garantía de la naturaleza”

**Obra de Referencia:**

HERNÁNDEZ MARCOS, Maximiliano, “La moral y la estética de la razón”, Estudio Introductorio de: *Kant II*, Madrid, Gredos, 2010, pp. IX-CV

**Lógica y Semántica**

**PROFESORES:** María Gracia Manzano Arjona ([mara@usal.es](mailto:mara@usal.es))

José Manuel Méndez Rodríguez ([sefus@usal.es](mailto:sefus@usal.es))

**PROGRAMA:**

Teoría de modelos en general: (1) Nociones básicas de teoría de modelos, (2) Concepto de modelo, (3) Consecuencia, (4) Capacidad expresiva y (5) Cómo se crea un modelo

Teoría de modelos de la lógica de primer orden: (1) Álgebra Universal, (2) Semántica de los lenguajes de primer orden, (3) Completud de la lógica de primer orden, (4) El Teorema de Compacidad y sus implicaciones matemáticas, (5) Los teoremas de Löwenheim-Skolem y sus consecuencias y (6) Teorías completas y categóricas

Definición de verdad en Tarski: **(1) La concepción semántica en el programa de 1933 y (2) La definición de 1956 y sus consecuencias.**

**Obras de Referencia:**

Edward N. Zalta ed. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. <http://plato.stanford.edu/> ISSN 1095-5054. Publicado por: (1) The Metaphysics Research Lab, (2) Center for the Study of Language and Information. Stanford University. Stanford, CA 94305-4115. Concretamente, los tres artículos de Hodges mencionados.

Gómez-Torrente, M. 1996, "Tarski on logical consequence", *Notre Dame Journal of Formal Logic* **37**, 125-151.

Manzano, M y Huertas, A (2006). *Lógica para principiantes*. Alianza Editorial.

Manzano, M (1989). *Teoría de Modelos*. Alianza Editorial. (traducción en Oxford University Press, 1999)

Manzano, M. (2010). *Lógica, Lógicas y Logicidad*. College Publications. London.

Manzano, M (compiladora) (2004). *Summa Logicae en el siglo XXI*. Ediciones Universidad de Salamanca. Ver en <http://logicae.usal.es> Suppes, P. Suppes, P. 1957, Capítulo 8 "Teoría de la definición" in *Introducción a la Lógica Simbólica*, Princeton NJ : Van Nostrand.



## Segundo Semestre

<b>TRONCALES Y OBLIGATORIAS</b>	<b>Créditos</b> (Teóricos/Prácticos)
Estética I	6 ( 4 / 2 )
Filosofía de la Ciencia II	6 ( 4 / 2 )
Corrientes Actuales de la Filosofía II	6 ( 4 / 2 )
<b>OPTATIVAS</b>	
Filosofía del siglo XIX	5 ( 3 / 2 )
Ética aplicada	5 ( 3 / 2 )
Teoría de la Percepción	5 ( 3 / 2 )
Dialéctica y realidad	5 ( 3 / 2 )
Ciencia, Técnica y Sociedad	5 ( 3 / 2 )

### I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

#### Estética I

**PROFESORES:** Antonio Notario Ruiz ([anotaz@usal.es](mailto:anotaz@usal.es))

Domingo Hernández ([dhernan@usal.es](mailto:dhernan@usal.es))

#### PROGRAMA

- 1) Conceptos, fuentes y metodología.
- 2) Racionalidades y teorías de la sensibilidad
- 3) En torno a la Ilustración
- 4) Las estéticas idealistas
- 5) Perspectivas orientales

#### Obra de Referencia:

Benítez, R., y Supelano-Gross, C., eds., *Tipos Móviles. Materiales de arte y estética*, 5. Salamanca, Luso-Española de ediciones, 2011.

#### Filosofía de la Ciencia II (Teoría de la ciencia )

**PROFESORAS:** Ana Cuevas ([acuevas@usal.es](mailto:acuevas@usal.es))

Obdulia Torres ([omtorres@usal.es](mailto:omtorres@usal.es))

#### PROGRAMA

- 1.- Introducción: La diversidad de enfoques en filosofía de la ciencia.
- 2.- Positivismo y convencionalismo.
- 3.- El empirismo lógico y Popper.
- 4.- El desarrollo de la ciencia en Kuhn y en Lakatos.
- 5.- La coexistencia de teorías alternativas: Feyerabend y Laudan.
- 6.- La filosofía de la ciencia después de Kuhn.

- 7.- Determinismo, indeterminismo y causalidad.
- 8.- Las nociones de espacio y tiempo en la física moderna.

### **Obras de Referencia:**

Echeverría, J., *Introducción a la metodología de la ciencia*, Madrid, Cátedra, 1999.  
Dieguez, A., *Filosofía de la Ciencia*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005

### **Corrientes actuales de la filosofía II**

**PROFESORES:** Maximiliano Hernández Marcos ([marcos@usal.es](mailto:marcos@usal.es))

Ángel Poncela González ([aponcela@usal.es](mailto:aponcela@usal.es))

### **PROGRAMA**

- Lección 1ª.-Bertrand Russell y la filosofía del siglo XX.
- Lección 2ª.- Wittgenstein: del positivismo a la filosofía analítica.
- Lección 3ª.- Popper y la filosofía de la ciencia del siglo XX.
- Lección 4ª.- Gadamer y la hermenéutica.
- Lección 5ª.- La escuela de Frankfurt y la teoría crítica.
- Lección 6ª.- La vuelta al sujeto de la filosofía del siglo XX: J. R. Searle
- Lección 7ª.- Las últimas formas del pragmatismo.

### **Obra de Referencia:**

HERNÁNDEZ PACHECO, Javier, *Corrientes actuales de la filosofía*, Madrid, Tecnos, 1996, vol.1 (“La escuela de Frankfurt y la filosofía hermenéutica”)

## **II. OPTATIVAS**

### **La Filosofía del siglo XIX (La filosofía política de G.W.F. Hegel)**

**PROFESORES:** Maximiliano Hernández Marcos ([marcos@usal.es](mailto:marcos@usal.es))

José Luis Fuertes ([jfuertes@usal.es](mailto:jfuertes@usal.es))

### **PROGRAMA**

- I. Introducción. Los contextos de la *Filosofía del derecho* (1820) de Hegel
- II. Sobre la relación entre filosofía y política. Comentario del *Prólogo*
- III. Las bases sistemáticas del derecho: La doctrina de la voluntad libre o el <<espíritu práctico>>.
- IV. Persona y propiedad o la teoría del “derecho abstracto”
- V. Sujeto y moralidad o la conciencia ética
- VI. La teoría política o la estructura institucional de la eticidad: familia, sociedad civil y Estado
- VII. La guerra y la negación del derecho racional de gentes.

VIII. Apéndice: la teoría de la historia universal en las *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*.

**Obra de Referencia:**

AMENGUAL COLL, Gabriel, *La moral como derecho. Estudios sobre la Filosofía del Derecho de Hegel*, Madrid, Trotta, 2001

**Ética aplicada**

**PROFESORES:** Enrique Bonete Perales ([enbonete@usal.es](mailto:enbonete@usal.es))

Carmen Velayos ([cvelayos@usal.es](mailto:cvelayos@usal.es))

**PROGRAMA**

- 1.- En torno al “giro aplicado” de la ética: problemas metodológicos
- 2.- Diferencias y relaciones entre ámbitos normativos
- 3.- Principios éticos fundamentales y su aplicabilidad
- 4.- Los derechos humanos como marco de aplicación de principios
- 5.- Deontología profesional
- 6.- Algunos modelos de ética aplicada
- 7.- Problemas, casos y dilemas
- 8.- Monográfico: De la Bioética a la Neuroética

**Obra de Referencia:**

BONETE PERALES, E.: *Neuroética práctica*. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2010.

**Teoría de la percepción**

**PROFESORES:** Reynner Franco Rodríguez ([rfranco@usal.es](mailto:rfranco@usal.es))

Luciano Espinosa ([espinosa@usal.es](mailto:espinosa@usal.es))

**PROGRAMA**

1. Introducción (percepción y conocimiento).
  - Visión antigua (formas físicas, percepción y saber).
  - Visión moderna (percepción, apercepción, reflexión, tipos y métodos).
1. Representacionalismo (*camera obscura* y mundo exterior; cualidades).
2. Argumento de la ilusión.
3. Teoría de los datos sensoriales (fenomenalismo).
4. Mundo físico y creencia (realismo directo).
5. Teoría causal y teoría disyuntiva.
6. Teoría adverbial.
7. Teoría intencional.

**Obras de Referencia:**

DANCY, J.: *Introducción a la epistemología contemporánea*, Madrid: Tecnos, 1992. (Cap. 10 y 11).

AYER, A.J.: *El problema del conocimiento*, 1957 (cap. III).

### **Dialéctica y realidad**

**PROFESORES:** Luciano Espinosa Rubio ([espinosa@usal.es](mailto:espinosa@usal.es))

Reynner Franco ([rfranco@usal.es](mailto:rfranco@usal.es))

### **PROGRAMA**

1. Polisemia conceptual: dialéctica como retórica, lógica y ontología.
2. Razón dialéctica y razón analítica.
3. Estructura dialéctica. La realidad como todo y partes, proceso y cambio.
4. Relaciones de Naturaleza e Historia.
5. El materialismo histórico y dialéctico.
6. Posiciones antidialécticas: discusión.

### **Obra de Referencia:**

Villacañas, J. L. (Ed.): *La filosofía del siglo XIX*, Madrid, Trotta-CSIC, 2001 (Hegel y Marx)

Belaval, Y. et al.: *Las filosofías nacionales. Siglos XIX y XX*, Madrid, Siglo XXI (Hª de la Fª, vol.9, cap. VIII)

### **Ciencia, Técnica y Sociedad**

**PROFESORAS:** Obdulia María Torres González ([omtorres@usal.es](mailto:omtorres@usal.es))

Ana Cuevas ([acuevas@usal.es](mailto:acuevas@usal.es))

### **PROGRAMA**

1. Las relaciones entre Ciencia Tecnología y Sociedad. El mundo antiguo. La unificación y autonomía de la modernidad. El legado positivista.
2. El surgimiento de los estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad. Breve caracterización de las dos tradiciones.
  - 1.1.La tradición europea. La influencia de la sociedad en la ciencia. El constructivismo en sociología de la tecnología. (SCOT) Los grupos sociales relevantes. La flexibilidad interpretativa. Los mecanismos de clausura. “La construcción social de la bicicleta.”
  - 1.2.La tradición americana: el impacto social de la ciencia y la tecnología. Algunos hitos históricos: *The Endless Frontier* (1945) El modelo lineal de desarrollo. El manifiesto de Eistein Russell (1959); El caso de la Talidomida (1961): *La primavera silenciosa*. R. Carson. (1962).
2. Algunos temas CTS.
  - 3.1. Autonomía de la tecnología y determinismo tecnológico. Un ejemplo paradigmático: el estribo y el feudalismo. R. Heilbroner ¿son las máquinas el motor de la historia? Objeciones al determinismo. Las innovaciones tecnológicas los rendimientos crecientes por adopción: las máquinas de escribir y la eficiencia del teclado qwerty. Los tres enfoques del determinismo según Bimber.

Texto práctica: Aibar, E. “El plan Delta: una controversia tecnológica a escala nacional” en Aibar, E. y Quintanilla, M. *Cultura Tecnológica*.

- 3.2. Gestión y comunicación del riesgo. Las controversias públicas en ciencia y tecnología. El papel de los expertos. Ciencia regulativa. El papel de los medios en la comunicación del riesgo.
- 3.3. Ética de la ciencia y la tecnología. El ethos de la ciencia según Merton. Algunos casos de estudio de fraude en ciencia.
- 3.4. Ciencia, tecnología y género. El papel de la mujer en la ciencia: una revisión de la historia de la ciencia. Los factores de exclusión: educacionales, institucionales, ideológicos o pseudocientíficos..

**Obra de Referencia:**

González, M.et. al.: *Ciencia, tecnología y sociedad*, Madrid, Tecnos, 1996

## b) Cuarto Curso

### Primer Semestre

<b>TRONCALES Y OBLIGATORIAS</b>	<b>Créditos</b> (Teóricos/Prácticos)
Estética II	6 ( 4 / 2 )
Filosofía política I	6 ( 4 / 2 )
Historia de la filosofía española	6 ( 4 / 2 )
<b>OPTATIVAS</b>	
Filosofía del siglo XX	5 ( 3 / 2 )
Filosofía de las ciencias naturales y sociales	5 ( 3 / 2 )
Filosofía de la religión	5 ( 3 / 2 )
Filosofía de la tecnología	5 ( 3 / 2 )
Extensiones y aplicaciones de la lógica	5 ( 3 / 2 )
Antropología filosófica	5 ( 3 / 2 )

## II. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

### Estética II

**PROFESORES:** José Luis Molinuevo Martínez de Bujo ([molv@usal.es](mailto:molv@usal.es))

Ricardo Piñero ([rpm@usal.es](mailto:rpm@usal.es))

### PROGRAMA

1. Las transformaciones de la estética contemporánea.
2. Estética audiovisual.
3. Estética, naturaleza y sociedad.

### Obra de Referencia:

ADORNO, Theodor. *Teoría estética*. Taurus: Madrid, 1971.  
HEIDEGGER, Martin. El origen de la obra de arte. En: *Senderos del bosque*.  
JIMÉNEZ, José. *Imágenes del Hombre*. Tecnos: Madrid, 1986.  
MARCHÁN FIZ, Simón. *Contaminaciones figurativas*. Alianza: Madrid, 1986.  
MOLINUEVO, José Luis. *La experiencia estética moderna*. Síntesis: Madrid, 1998.  
MOLINUEVO, José Luis. *El espacio político del arte (Arte e historia en Heidegger)*. Tecnos: Madrid, 1998.

## Filosofía política I

**PROFESORES:** Enrique Bonete Perales ([enbonete@usal.es](mailto:enbonete@usal.es))  
Teresa López de la Vieja ([tlv@usal.es](mailto:tlv@usal.es))

### PROGRAMA

1. Introducción: clarificación conceptual
2. Síntesis de la filosofía política griega
3. Síntesis de la filosofía política medieval
4. Síntesis de la filosofía política renacentista
5. Hobbes: el soberano absoluto
6. Spinoza: la sociedad política
7. Locke: los derechos naturales
8. Rousseau: la voluntad general
9. Kant: el contrato originario
10. Hegel: la eticidad del Estado
11. Marx: la superación del Estado
12. Stuart Mill: la representación política

### Obra de Referencia:

BONETE PERALES, E. (ed.): *Poder político: límites y corrupción*. Madrid: Cátedra, 2014.  
(Desde Platón hasta Kant)

## Historia de la filosofía española

**PROFESORES:** Roberto Albares Albares ([albares@usal.es](mailto:albares@usal.es))

María Martín ([mariamargo@usal.es](mailto:mariamargo@usal.es))

### PROGRAMA

1.- Introducción: a) Objetivo del curso y plan de trabajo; b) Lenguaje y Realidad: Cuestiones terminológicas previas; La realidad "Filosofía Española": existencia y consistencia; La expresión "Filosofía Española". c) La Historia de la Filosofía Española como disciplina: objeto, constitución histórica, método, estructura y periodización, fuentes y documentación.

I.- Edad Antigua y Media

2.- La filosofía en la Hispania romana y visigoda: a) Séneca; b) Prisciliano y la cuestión priscilianista; c) San Isidoro de Sevilla.

3.- La Filosofía en la Hispania Medieval: a) Filosofía hispanomusulmana: Averroes; b) Filosofía hispanojudía: Ibn Gabirol, Maimónides; c) Filosofía hispanocristiana: Domingo Gundisalvo, Ramón Llull.

II.- Edad Moderna

4.- Filosofía en la España del Renacimiento: a) Humanismo y renacimiento de las filosofías clásicas: Vives, Fray Luis de León...; b) La Filosofía Escolástica española: De Vitoria a Suárez; c) Otras expresiones filosóficas renacentistas.

5.- Filosofía en la España del Barroco: a) Las filosofías literarias: Cervantes, Calderón, Gracián; b) La filosofía jurídico-política: Saavedra Fajardo.

6.- Filosofía y Ciencia en la España de la Ilustración: a) Las polémicas filosóficas; b) La filosofía crítica y polémica de Feijoo; c) La filosofía ecléctica de Piquer; d) La “Escuela ilustrada” de Salamanca; e) el pensamiento filosófico de Jovellanos.

III.- Edad Contemporánea

7.- Síntesis de la Filosofía en la España Contemporánea:

7.1.- Panorama de la filosofía española en el siglo XIX: Corrientes y filósofos:

a) Liberalismo, sensismo y benthamismo; b) Balmes y Donoso Cortés; c) Sanz del Río y el Krausismo; d) Giner de los Ríos y la I.L.E.; e) Positivismo y Darwinismo; f) Reacción católica: el neotomismo; g) Socialismo y Anarquismo; h) Regeneracionismo y Generación del 98 ante el Problema de España.

7.2.- Panorama de la filosofía española en el siglo XX: Problemas y filósofos: a) Etapas, Generaciones y problemas; b) Unamuno; c) D'Ors; d) Ortega y Gasset y la filosofía del exilio de 1939; f) Filosofía durante el franquismo; g) Corrientes y debates actuales.

### **Obra de Referencia:**

ABELLAN, J.L.: *Historia del pensamiento español de Séneca a nuestros días*. Madrid: Espasa Calpe, 1996.

## II. OPTATIVAS

### **La filosofía del siglo XX**

**(El pensamiento político de Carl Schmitt en su contexto histórico)**

**PROFESORES:** Maximiliano Hernández ([marcos@usal.es](mailto:marcos@usal.es))

José Luis Fuertes ([jfuertes@usal.es](mailto:jfuertes@usal.es))

### **PROGRAMA**

1.- INTRODUCCIÓN. PROBLEMÁTICA INTELECTUAL Y PANORAMA EVOLUTIVO DEL PENSAMIENTO DE CARL SCHMITT

2.- LA CRISIS DE LA POLÍTICA MODERNA Y EL CONCEPTO DE SOBERANÍA

3.- CRÍTICA DEL ROMANTICISMO POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA LIBERAL

4.- TEORÍA CONSERVADORA: EL MODELO CATÓLICO Y LA DEMOCRACIA ORGÁNICA

5.- EL FINAL DEL ESTADO Y LA IRRUPCIÓN DE LO POLÍTICO: CONFLICTO Y TOTALITARISMO

6.- HACIA UNA POLÍTICA GLOBAL: EL NUEVO *NOMOS* DE LA TIERRA Y EL IMPERIO

### **Obra de Referencia:**

VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis, *Poder y conflicto: ensayos sobre Carl Schmitt*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008



## **Filosofía de las ciencias naturales y sociales**

**PROFESORAS:** Obdulia M<sup>a</sup> Torres González ([omtorres@usal.es](mailto:omtorres@usal.es))

Ana Cuevas ([acuevas@usal.es](mailto:acuevas@usal.es))

### **PROGRAMA**

*Primera parte: Filosofía de las ciencias naturales:*

1. Concepto de sistema natural.
- 2.- Principales diferencias entre las distintas ciencias naturales.
- 3.- La naturaleza de la explicación en las ciencias naturales.
- 4.- El objeto de estudio: el realismo y el antirrealismo.
- 5.- Metodología de las diferentes ciencias naturales.
- 6.- El progreso científico.
- 7.- Construcción y validación de las teorías científicas.
- 8.- Problemas específicos de distintas ciencias naturales.

*Segunda parte: Filosofía de las ciencias sociales:*

- 1) Concepto de sistema social.
- 2) Principales problemas de las ciencias sociales:
  - a) Problemas epistemológicos de las ciencias sociales
  - b) Problemas metodológicos
  - c) Problemas axiológicos de las ciencias sociales
  - d) Ontología de las ciencias sociales
- 3) Diferencias entre las posturas explicativa y comprensiva en las ciencias sociales.
- 4) Estrategias de investigación y conceptualización de las ciencias sociales.

*Tercera parte: Recapitulación de los problemas comunes*

1. El papel de los valores en la construcción de las teorías científicas.
2. El problema de la inducción.
3. El papel de la experimentación en las distintas ciencias.
4. La naturaleza de las leyes.

### **Obra de Referencia**

Gómez Rodríguez, A., *Filosofía y metodología de las ciencias sociales*, Madrid, Alianza, 2003

## **Filosofía de la religión**

**PROFESORES:** Luciano Espinosa ([espinosa@usal.es](mailto:espinosa@usal.es))

Reynner Franco ([rfranco@usal.es](mailto:rfranco@usal.es))

### **PROGRAMA**

1. Significado de la filosofía de la religión

2. Cuestiones a partir de la situación actual
3. Teísmo, panteísmo y ateísmo
4. Politeísmo y monoteísmo
5. El sentimiento

### **Obra de Referencia**

ESTRADA, J.A., *Dios en las tradiciones filosóficas*, Madrid, Trotta, 1994-1996, 2 vols.

### **Filosofía de la tecnología**

**PROFESORAS:** Ana Cuevas ([acuevas@usal.es](mailto:acuevas@usal.es))

Obdulia Torres ([omtorres@usal.es](mailto:omtorres@usal.es))

### **PROGRAMA**

1. Tradiciones en el estudio de la tecnología: A.- ¿Qué es la filosofía de la tecnología?. B.- La tradición humanista y la crítica de la tecnología. C.- La filosofía de la tecnología en la tradición analítica.
2. Una historia del concepto de técnica: A.- La concepción clásica de la tecne. B.- Las artes mecánicas en la tradición occidental. C.- Las artes en el enciclopedismo. D.- Trabajo, técnica y fuerzas productivas. E.- Ingeniería y técnica: el origen de la "ciencia aplicada". F.- Técnica y racionalidad instrumental en nuestro siglo.
3. ¿Qué son los sistemas técnicos?. A.- La noción general de técnica: 1.- Las realizaciones técnicas. 2.- Ciencia, técnica y tecnología. B.- Las técnicas como sistemas de acciones: 1.- Acción y causalidad. 2.- Acción e intencionalidad. 3.- Sistemas de acciones. 4.- Objetivos y resultados de la acción. C.- La estructura de los sistemas técnicos. 1.- Definición de sistema técnico y de técnica. 2.- Variantes y modificaciones de una técnica. 3.- Partes de una técnica. 4.- Tipos de técnicas. 5.- Máquinas y técnicas complejas. 6.- Aplicaciones y usos de una técnica.
4. El conocimiento tecnológico. A.- La tecnología y la ciencia aplicada. B.- El conocimiento operacional. C.- El diseño tecnológico. D.- Invenciones.
5. La evaluación de las tecnologías: A.- Eficiencia como factor interno de la evaluación tecnológica. B.- Criterios externos: valores sociales y discusiones éticas. C.- El progreso tecnológico
6. Cultura y comunicación en ciencia y tecnología: A. - Cultura técnica incorporada. B. - Cultura técnica no incorporada. C. - Factores del cambio técnico.
7. Los sistemas de investigación en ciencia y tecnología: A.- La organización social de la ciencia. B.- Participación democrática en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

### **Obra de Referencia**

Quintanilla, M. A.: *Tecnología: un enfoque filosófico y otros ensayos de filosofía de la tecnología*, México, FCE, 2005.

## Extensiones y aplicaciones de la Lógica

**PROFESORA: María Gracia Manzano Arjona**  
([mara@usal.es](mailto:mara@usal.es))

### PROGRAMA

1. Lógica de Segundo Orden Estándar
2. Cálculo deductivo
3. Categoricidad de la Aritmética de Peano de Segundo Orden
4. Marcos y Estructuras Generales
5. Teoría de Tipos
6. Lógica Multivariada
7. Aplicación de la Lógica Multivariada

### Obras de Referencia

María Manzano (1996). **Extensions of First Order Logic**. Cambridge Tracts in Theoretical Computer Science. Cambridge University Press. Cambridge (UK). 388 páginas. ISBN 0521354358.

María Manzano (2007). “Lógica de Orden Superior” en **Filosofía de la Lógica**. María José Frápolli (coordinadora). Editorial Tecnos. pp. 119-149.

Artículos y libros en la biblioteca digital <http://logicae.usal.es>

## Extensiones y aplicaciones de la Lógica

**PROFESOR: José Manuel Méndez Rodríguez**  
([sefus@usal.es](mailto:sefus@usal.es))

### PROGRAMA

1. *Introducción*: Intuicionismo. Constructivismo.
2. *El lenguaje formal  $L_p$ . El sistema  $DNI_p$* : El lenguaje formal proposicional. El sistema de deducción natural  $DNI_p$ . Teoremas representativos. Reglas derivadas.
3. *Semántica de los mundos posibles para  $L_p$* : Modelos. Validez. Consecuencia semántica. Las nociones de consistencia y completud.
4. *Consistencia de  $DNI_p$* : Teoremas de consistencia.
5. *Completud de  $DNI_p$* : Teorema de completud.
6. *Diagramas semánticos para  $L_p$* : Validez y decidibilidad.
7. *La lógica intuicionista mínima  $Im$* : Consistencia. Completud. Decidibilidad.
8. *La lógica intermedia  $LC$* : Consistencia . Completud. Decidibilidad.

### Obras de Referencia:

ALCHOURRÓN, C., MÉNDEZ, J.M. y ORAYEN,R (Eds.): *Lógica*. Madrid: Trotta, 1995 (EIAF).

SALTO, F. y MÉNDEZ, J.M., “Lógica intuicionista en tres horas y pico”. *Laguna*. 9, 2001, 127-150.

MÉNDEZ, J.M., "A note on the semantics of minimal intuitionism". Aceptado para publicación en Logique et Analyse.

### **Antropología Filosófica**

PROFESORES: Luciano Espinosa ([espinosa@usal.es](mailto:espinosa@usal.es))  
Francisco Baciero ([fbaciero@usal.es](mailto:fbaciero@usal.es))

#### PROGRAMA

1. El hombre como problema biológico específico.
2. La relación con el medio a través de los procesos senso-motóricos.
3. Lenguaje y pensamiento.
4. La acción como categoría explicativa sobre el origen de la cultura.
5. Las instituciones.
6. El problema del espíritu.

#### **Obra de Referencia**

Prieto López, L., *El hombre y el animal. Nuevas fronteras de la antropología*. Madrid, BAC, 2008

## Segundo Semestre

<b>TRONCALES Y OBLIGATORIAS</b>	<b>Créditos</b> (Teóricos/Prácticos)
Metafísica II	6 ( 4 / 2 )
Filosofía política II	6 ( 4 / 2 )
<b>OPTATIVAS</b>	
Filosofía de la historia	5 ( 3 / 2 )
Filosofía española contemporánea	5 ( 3 / 2 )
Cuestiones actuales de Filosofía del Lenguaje	5 ( 3 / 2 )
Lógicas alternativas	5 ( 3 / 2 )
Corrientes actuales de Filosofía de la Ciencia	5 ( 3 / 2 )
La Escuela de Salamanca	5 ( 3 / 2 )
Corrientes actuales de Estética	5 ( 3 / 2 )

### I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

#### Metafísica II

**PROFESORES:** Luciano Espinosa ([espinosa@usal.es](mailto:espinosa@usal.es))  
Francisco Baciero ([fbaciero@usal.es](mailto:fbaciero@usal.es))

#### PROGRAMA

1. Introducción
2. La dimensión metafísica
3. El devenir
4. La Libertad
5. La pluralidad ontológica

#### Obras de Referencia

*Manual de referencia:* HEIMSOETH, H., *Los seis grandes temas de la metafísica occidental*, Madrid, Alianza, 1990.

*Manuales de consulta:*

VILLACAÑAS BERLANGA, J.M., *La filosofía del idealismo alemán*. Madrid, Síntesis, 2001, 2 vols.

ÁLVAREZ GÓMEZ, M., *Experiencia y sistema. Introducción al pensamiento de Hegel*, Salamanca, UPS, 1978.

#### Filosofía política II

**PROFESOR:** Enrique Bonete ([enbonete@usal.es](mailto:enbonete@usal.es))

#### PROGRAMA (Curso 2011-2012)

1. El problema de los conceptos políticos

2. Modelos principales de filosofía política contemporánea
3. Justicia
4. Libertad
5. Comunidad
6. Democracia
7. Derechos humanos
8. Ciudadanía

**Obra de Referencia:**

BONETE PERALES, E. (Ed.): *Poder político: límites y corrupción*. Madrid: Cátedra, 2014.  
(Desde Hegel hasta Habermas)

**Filosofía política II**

**PROFESORA:** Teresa López de la Vieja ([tlv@usal.es](mailto:tlv@usal.es))

**PROGRAMA (Curso 2012-2013)**

1. *Introducción.*

Filosofía política Teoría política, Filosofía práctica.- Temas de Filosofía política contemporánea.- Patriotismo y libertades: un debate.- Política internacional.- Teorías de la democracia.- Dilemas de las democracias.- Entre la ciudadanía y la sociedad civil.

2. *Principios de organización política.*

El concepto de lo político.- La crítica del Liberalismo en los años veinte.- La crítica del nacionalismo.- Crítica del Estado totalitario. - La acción política.- Republicanismo y Derechos Humanos.- El Liberalismo político.- La política deliberativa.- Tipos de ciudadanía.- Política de la diferencia.- Perspectivas de la Filosofía política contemporánea.

**Obras de Referencia:**

**Textos de referencia**

Ortega y Gasset, J.: *España invertebrada*, Espasa Calpe, Madrid, 1967  
Arendt, H. : *Los orígenes del Totalitarismo*, Alianza, Madrid, 1981  
Habermas, J.: *Más allá del Estado nacional*, Trotta, Madrid, 1998  
Taylor, Ch: *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*, FCE, México, 1992

**Bibliografía general.**

Parekh, B: *Pensadores políticos contemporáneos*, Alianza, Madrid, 1986  
Held, D.: *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 1993  
Kymlicka, W.: *Filosofía política contemporánea*, Ariel, Barcelona, 1995  
Vallespín, F.: *Historia de la Teoría política*, Alianza, Madrid, 1995  
Arendt, H.: *¿Qué es la política?* , Paidós, Barcelona, 1997  
Rawls, J.: *El Liberalismo político*, Critica, Barcelona,  
Habermas, J., Rawls, J.: *Debate sobre el Liberalismo político*, Paidós, Barcelona, 1998

- Luhmann, N.: *Teoría política del Estado del bienestar*, Alianza, Madrid, 1993
- López de la Vieja, M.T.: *Política de la vitalidad*, Tecnos, Madrid, 1996
- López de la Vieja, M.T.: *Política y sociedad en J.Ortega y Gasset*, Anthropos, Barcelona, 1997.
- López de la Vieja, M.T.: *Ética y Literatura*, Tecnos, Madrid, 2003
- López de la Vieja, M.T. (ed.). *Ciudadanos de Europa. Derechos fundamentales en la Unión Europea*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2005
- Rubio Carracedo, J., Rosales, J.M., Toscano, M(eds.): *Retos pendientes en Ética y Política*, Trotta, Madrid, 2002

## II. OPTATIVAS

### Filosofía de la historia

**PROFESORES:** José Luis Fuertes Herreros ([jfuertes@usal.es](mailto:jfuertes@usal.es))

Maximiliano Hernández ([marcos@usal.es](mailto:marcos@usal.es))

### PROGRAMA

- I.- En torno a la filosofía de la historia y su constitución.
- II.- Génesis de la razón histórica: concepciones y figuras más destacadas:
1. Del mundo antiguo al mundo medieval: la concepción de la historia de San Agustín
  2. La concepción renacentista de la historia: de la historia sagrada a la historia humana.
  3. La concepción de la historia en el Barroco: historia sagrada e historia de la razón. G. Vico.
  4. La filosofía de la historia en la Ilustración.
    - a) Discursos sobre el progreso y sobre la historia universal: Bossuet, Turgot, Rousseau.
    - b) La filosofía de la historia: Voltaire y Montesquieu.
    - c) La concepción kantiana de la historia
  5. La filosofía de la historia en el siglo XIX
    - a) La concepción romántica de la historia: Herder.
    - b) La concepción idealista de la historia: Hegel
    - c) La concepción materialista de la historia: Marx
    - d) La concepción positivista: Comte.
    - e) La concepción genealógica de la historia de Nietzsche.
- III.- La filosofía de la historia y el presente:
1. La filosofía de la historia en el siglo XX: concepciones y figuras más destacadas.
  2. La filosofía de la historia: cuestiones y desafíos.
    - a) Historia y narración.

- b) El sujeto de la historia y la comunidad humana.
- c) Progreso y utopía.
- d) ¿Ante el fin de la historia?
- e) Nuevos desafíos.

### **Obra de Referencia**

BENAVIDES LUCAS, M., *Filosofía de la historia*, Madrid, Síntesis, 1994.

### **Filosofía española contemporánea**

**PROFESORES:** Roberto Albares Albares ([albares@usal.es](mailto:albares@usal.es))

María Martín ([mariamargo@usal.es](mailto:mariamargo@usal.es))

### **PROGRAMA**

#### **INTRODUCCIÓN GENERAL**

TEMA 1: a) Objetivo del curso y plan de trabajo. b) La historia de España como “condición” y “circunstancia” de su filosofía: Espacio, tiempo y lenguaje de la Filosofía Española Contemporánea y sus raíces históricas. c) Concepto, fuentes y método de la asignatura d) Panorama de la filosofía española en el siglo XIX: Corrientes y filósofos; e) Panorama de la filosofía española en el siglo XX: Problemas y filósofos; f) Bibliografía.

SIGLO XIX: La filosofía española a la búsqueda de su identidad (1808-1898).

TEMA 2: La filosofía de Jaime Balmes y la tradición espiritualista.

TEMA 3: Julián Sanz del Río y el Krausismo

TEMA 4: La filosofía del anarquismo español: De Pi y Margall a Ricardo Mella.

TEMA 5: El regeneracionismo filosófico y científico

SIGLO XX: La filosofía española a la hora de Europa y de sí misma (1898-2000)

TEMA 6: La filosofía de la Generación del 98: Miguel de Unamuno

TEMA 7: La filosofía de José Ortega y Gasset

TEMA 8: La filosofía de Eugenio D’Ors

TEMA 9: El exilio filosófico de 1939. J. Gaos, J. Xirau, J.D. García Bacca, María Zambrano, J. Ferrater Mora, ....

TEMA 10: La síntesis filosófica de Zubiri.

### **Obras de Referencia**

ABELLAN, J.L.: *Historia del pensamiento español de Séneca a nuestros días*. Madrid: Espasa Calpe, 1996. (Parte correspondiente a la época contemporánea).

SUANCES MARCOS, M.: *Historia de la Filosofía española contemporánea*. Madrid: Síntesis, 2006.



## Cuestiones actuales de Filosofía del Lenguaje

**PROFESORES:** Ana Cuevas ([acuevas@usal.es](mailto:acuevas@usal.es))  
Andrei Moldovan ([mandreius@usal.es](mailto:mandreius@usal.es))

### PROGRAMA

- I. *Los orígenes del debate sobre el sentido literal de las descripciones definidas*: Russell (1905), Strawson (1950), Donnellan (1966).
- II. *La distinción semántica-pragmática*. Grice (1975) sobre el concepto de implicatura. Teorías neo-Griceanas: Horn (2006), Bach (2006a, 2006b), Borg (2009). La teoría de la Relevancia: Wilson&Sperber (2004). El contextualismo: Recanati (2005).
- III. *Nuevos avances del debate sobre el sentido literal de las descripciones definidas*: Kripke (1977), Neale (1990) Cap.2, Devitt (2003, 2007), Bach (2004b).

### Obras de Referencia

VALDÉS, Luis M. (comp.) (1999): *La búsqueda del significado*, 3ªed., Madrid, Tecnos. Especialmente las pp. 25-105, 524-544, 676-714.

- Lógicas alternativas

(Introducción a la lógica de la relevancia y a la lógica de la implicación)

**PROFESORES:** José Manuel Méndez Rodríguez

([sefus@usal.es](mailto:sefus@usal.es))  
María Gracia Manzano Arjona  
([mara@usal.es](mailto:mara@usal.es))

### PROGRAMA

1. *Introducción*: las paradojas de la implicación estricta y el nacimiento de las lógicas de la relevancia.
2. *La lógica B+*: lenguaje formal. Teoremas representativos. Teorema de intercambio.
3. *Semántica para B+*: modelos relacionales ternarios. Consistencia. Completud.
4. *La lógica de la relevancia R*: la lógica R. Modelos. Consistencia. Completud.
5. *La lógica de la implicación E*: la lógica E. Modelos. Consistencia. Completud.
6. *La lógica de la relevancia RMO*: la lógica RMO. Modelos. Consistencia. Completud.
7. *La lógica de la relevancia RMOm*: la lógica RMOm. Modelos. Consistencia. Completud.

### Obras de Referencia\*

Alchourrón, C., Méndez, J. M., Orayen, R (Eds.), *Lógica*. Madrid: Trotta, 1995 (EIAF).  
Méndez, J. M., "Constructive R". *Bulletin of the Section of Logic*, 16, 1987, 167-175.  
Méndez, J. M., "The compatibility of Relevance and Mingle". *Journal of Philosophical Logic*, 17, 1988, 279-297.

Méndez, J. M., Robles, G. “Lógica de la Relevancia”, en *Filosofía de la Lógica* (editado por M. J. Frapolli), Tecnos, próxima aparición 2007.

Robles, G., *Semántica relacional ternaria para lógicas positivas con la CAP*, Área de Lógica y Fil. de la CC., ISBN: 84-689-0645-X, Salamanca, 2005.

Robles, G. “Conceptos fundamentales de la semántica de relación ternaria”, en *Artículos de Segunda Mano* (editado por José M. Méndez), ISBN: 84-690-0408-5, Salamanca, 2006, 185-193.

Robles, G., *Negaciones subintuicionistas para lógicas con la Conversa de la Propiedad Ackermann*, Ediciones Universidad de Salamanca, ISBN: 84-7800-468-8, 2006.

\*Algunas obras de consulta y/ o ejercicios podrán descargarse en las siguientes páginas web:

<http://web.usal.es/~sefus>

<http://www.usal.es/glf>

## Corrientes actuales de Filosofía de la Ciencia

**PROFESORES:** Miguel Angel Quintanilla ([maquinta@usal.es](mailto:maquinta@usal.es))

Obdulia Torres ([omtorres@usal.es](mailto:omtorres@usal.es))

## PROGRAMA

1. Determinismo e indeterminismo: el determinismo clásico; el indeterminismo en la mecánica cuántica; determinismo y teoría del caos; diferentes interpretaciones de la probabilidad.
2. Causalidad probabilista: causalidad y relevancia estadística (Suppes); horquillas causales; homogeneidad contextual; capacidades (Cartwright); procesos causales y propensiones (Salmon, Dowe).
3. El debate acerca del realismo en la ciencia: las suspicacias empiristas (van Fraassen); carga teórica e inconmensurabilidad (Kuhn); la inferencia a la mejor explicación (Boyd); idealización y realidad (Cartwright); diversos rostros del realismo.
4. Experimentación: consideraciones filosóficas en torno al uso de experimentos en la práctica científica, la nueva epistemología de la experimentación (Radder)
5. Teorías descriptivas del progreso científico: el progreso científico y la convergencia hacia la verdad, el progreso científico como un incremento de la eficiencia en la resolución de problemas, el progreso conceptual y explicativo (Kitcher), el progreso científico desde la perspectiva evolucionista.
6. El papel de los valores en la construcción de las teorías científicas: Kuhn y los criterios de elección entre teorías, Feyerabend: el reto al naturalismo, McMullin y la diferencia entre los valores epistémicos y los no-epistémicos, el modelo del cambio reticular de L. Laudan, Shapere: la aproximación paulatina al cambio. El reto de la sociología de la ciencia: el papel de los valores no-epistémicos. La filosofía feminista de la ciencia.

## Obras de Referencia

Gabbay, D.; Thagard, P. & Woods, J. (Eds.) (2007): *General Philosophy of Science. Focal Issues. Handbook of the philosophy of science*. The Netherlands. Elsevier.

## La Escuela de Salamanca

**PROFESORES:** Angel Poncela González ([aponcela@usal.es](mailto:aponcela@usal.es))

María Martín ([mariamargo@usal.es](mailto:mariamargo@usal.es))

### PROGRAMA

1. Delimitación del objeto.
  1. 1. Principales líneas interpretativas historiográficas: criterios de demarcación.
  1. 2. La naturaleza tradicional de la Escuela. Conceptos, métodos y géneros morales, metafísicos, políticos y jurídicos heredados.
  1. 3. Límites espaciales y temporales: épocas, lugares y miembros que la constituyen.
2. La reflexión entorno a la libertad y la convivencia en la Escuela de Salamanca.
  2. 1. Condicionantes históricos de la Escuela.
  2. 2. Determinación de la especificidad de la persona humana.
  2. 3. La totalidad del orbe como ámbito de la acción y de la reflexión humana.
  2. 2. Elementos reguladores de la convivencia: conciencia (fe y moral), derecho y economía.
  2. 4. Los diversos modos de manifestación de las ideas en la Escuela de Salamanca.
3. La expresión jesuita de la Escuela de Salamanca: Francisco Suárez.
  3. 1. Individuo y sociedad: libre arbitrio y Monarquía hispánica
  3. 2. Principales respuestas metafísicas y ius-políticas ofrecidas por Suárez a su tiempo.
  3. 3. El lugar de Suárez en el conjunto de la Historia de la Filosofía.

### Obras de Referencia

- Belda Plans, Juan. *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*. Madrid, B. A. C., 2000.
- Beltrán de Heredia, Vicente. *Francisco de Vitoria*. Barcelona, Labor, 1939.
- Barrientos García, José. “La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres”, *La Ciudad de Dios*, 208 (El Escorial, 1995).
- Barrientos García, José. “La Teología de la Universidad de Salamanca en los siglos XVI y XVII”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares et al. (eds.) *Saberes y disciplinas en las Universidades Hispánicas*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.
- Pena González, Miguel A. *Aproximación bibliográfica a la(s) “Escuela(s) de Salamanca”*. Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 2008.
- Pena González, Miguel A. *La Escuela de Salamanca. De la monarquía hispánica al orbe católico*. Madrid, B. A. C., 2009.
- Poncela González, A. *Las raíces filosóficas y positivas de la doctrina del derecho de gentes de la Escuela de Salamanca*. León, Celarayn, 2010.
- Poncela González, A. *Francisco Suárez, lector de Metafísica Gamma y Lambda. Posibilidad y límite de la aplicación onto-teo-lógica a las Disputaciones Metafísicas*. León, Celarayn, 2010.

## Corrientes Actuales de Estética

**PROFESORES:** Antonio Notario Ruiz ([anotaz@usal.es](mailto:anotaz@usal.es))

Domingo Hernández ([dhernan@usal.es](mailto:dhernan@usal.es))

### PROGRAMA

1. La rebelión de lo real.
2. La disolución de las obras.
3. Espectáculo y masas.
4. Nuevas geografías sonoras.
5. Pensar la fotografía hoy.
6. Digital y virtual.
7. La recuperación del cuerpo
8. Estéticas y género

### Obra de Referencia:

Hernández Sánchez, D., ed., *Estéticas del arte contemporáneo*. Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 2002).

# APÉNDICE

## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008 y modificado en la sesión del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009

### Preámbulo

El Artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca contempla la aprobación por el Consejo de Gobierno de un reglamento de los sistemas de evaluación del aprendizaje, cuyos contenidos mínimos también relaciona: régimen de las convocatorias; programación y comunicación; nombramiento de los tribunales y revisión de las calificaciones.

A esta referencia habría que añadir otras, previstas en distintos preceptos estatutarios, que contemplan competencias respectivas de los Centros y Departamentos en la programación y ordenación de las evaluaciones. Así, los centros organizan los procesos académicos, mientras los departamentos coordinan las enseñanzas de las áreas de conocimiento. Unos y otros tienen facultades ordenadoras de los sistemas de evaluación que podrán ejercer en desarrollo de este reglamento.

La Universidad de Salamanca, al igual que el resto de las Universidades españolas, se enfrenta a un cambio trascendental de sus planes de estudio, consecuencia de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Uno de los ejes de este cambio lo constituye la evaluación del aprendizaje. En las enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior se evalúa el aprendizaje de competencias; este planteamiento va a necesitar de nuevos enfoques sobre los criterios y los instrumentos utilizados en los procedimientos de evaluación; se supera así el tradicional monopolio del “examen” como prueba única y final para la calificación. En este cambio, que nos lleva a un modelo de evaluación continua, incluso podrá haber procedimientos de evaluación que no se articulen en forma de pruebas. Por ello, cuando se matricule, cada estudiante debe disponer de los criterios que se aplicarán a la hora de calificar y conocer el sistema de evaluación, el régimen de convocatorias y los mecanismos de revisión. Todas esas informaciones han de aparecer necesariamente recogidas en las Guías Académicas de los Centros. De ese modo, estas se transforman en un compromiso de ineludible cumplimiento. Así pues, las Guías Académicas se deberán convertir en el complemento imprescindible para el presente reglamento: han de recoger todas las particularidades que en materia de evaluación emanen de la propia naturaleza de las Titulaciones.

El progresivo protagonismo compartido de otros métodos de evaluación exige adaptar las normas para que continúen garantizándose los objetivos de transparencia, objetividad y posibilidad de revisión de las calificaciones resultantes de los distintos sistemas de evaluación; se cumplen así los derechos que nuestros Estatutos reconocen al estudiante en materia de evaluación.

La norma contempla las circunstancias especiales que pueden hacer necesario adaptar los sistemas de evaluación a personas en situaciones especiales: previsiones sobre la discapacidad, métodos alternativos para quienes no puedan seguir presencialmente el desarrollo de las asignaturas y otras situaciones análogas.

Igualmente, se tendrán en cuenta los intereses de quienes hayan iniciado sus estudios antes de la adaptación de los planes de estudios.

**Título Preliminar.**  
**Ámbito de aplicación, desarrollo y especialidades.**

**Artículo 1. Ámbito de aplicación y desarrollo.**

1. Este reglamento regula los sistemas de evaluación y calificación del aprendizaje de los y las estudiantes en las enseñanzas de la Universidad de Salamanca conducentes a títulos oficiales y propios.
2. El contenido de este reglamento se complementa con el resto de reglamentaciones en vigor en la Universidad de Salamanca referidos a diferentes modalidades vinculadas al reconocimiento de créditos. Entre ellos están al menos el Reglamento del Tribunal de Compensación, el Reglamento de Proyectos de Fin de Carrera y las Normas Regulatoras de los Exámenes de Fin de Estudios.
3. Las competencias atribuidas a las Juntas de Centro en el presente reglamento se entenderán atribuidas a la Comisión Académica del Título en las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Máster o a títulos propios.
4. Las competencias atribuidas a las Comisiones de Docencia de los Centros en el presente reglamento se entenderán atribuidas a la Comisión de Docencia del Centro al que esté adscrito administrativamente el título oficial de Máster o el título propio.
5. Las competencias atribuidas a los Decanos y las Decanas, a los Directores y las Directoras de Centro y a las Secretarías de Centro en el presente reglamento se entenderán atribuidas a los Directores y las Directoras de los títulos oficiales de Máster o de los títulos propios.
6. Las competencias atribuidas a las Delegaciones de Estudiantes de los Centros en el presente reglamento se entenderán atribuidas a los representantes de los estudiantes en la Comisión Académica del Título y, en su defecto, a la Delegación de Estudiantes del Centro al que esté adscrito el correspondiente título oficial de Máster o título propio.

**Artículo 2. Especialidades.**

1. Se facilitará la adaptación de los sistemas de evaluación a los y las estudiantes que, por razones especiales debidamente justificadas, no puedan participar del sistema común.
2. Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de las personas con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su integración en los estudios universitarios.

**Artículo 3. Régimen de convocatorias.**

1. En cada asignatura de los planes de estudio de los títulos oficiales de Grado y de Máster se programarán cada curso dos convocatorias ordinarias de pruebas de evaluación: una primera que se desarrollará a lo largo del periodo lectivo, y una segunda que se ofrecerá a quien no haya superado la asignatura en la primera convocatoria.
2. El número total de convocatorias de las que se podrá disponer para superar una asignatura se ajustará a lo establecido por las normas del Consejo Social.
3. El régimen de convocatorias de los títulos propios se establecerá en el reglamento que regule estos títulos en la Universidad de Salamanca.

**Título I.**  
**Programación, información y comunicación**  
**de los sistemas de evaluación**

**Artículo 4. Programación e información general y comunicación.**

1. Las Juntas de Centro, previo informe de los Consejos de los Departamentos, aprobarán la programación de los sistemas de evaluación correspondientes a las convocatorias ordinarias conforme al calendario académico oficial aprobado por el Consejo de Gobierno.
2. La programación contendrá una información detallada sobre los sistemas de evaluación de las asignaturas, las fechas de realización de las pruebas presenciales y los requisitos adicionales para su superación. En el caso de las pruebas orales, se garantizará una programación razonable referida a las fechas y horas de realización de las mismas.
3. Las Guías Académicas de los Centros informarán a los estudiantes de la programación de los sistemas de evaluación.

**Artículo 5. Modificaciones autorizadas del sistema de evaluación.**

1. Excepcionalmente la Comisión de Docencia del Centro, previa consulta con el profesor o la profesora correspondiente y el representante estudiantil del curso o grupo docente afectado, podrá autorizar modificaciones del sistema de evaluación cuando así se le solicite fundadamente y evitando perjudicar la confianza legítima del estudiantado en la información recibida. La Comisión de Docencia del Centro solucionará del mismo modo aquellas situaciones en las que por imposibilidad sobrevenida resulte irrealizable la evaluación según lo establecido en la programación.
2. En el caso de no haber sido elegido representante en el curso o grupo docente, las funciones las desempeñará un o una representante de los y las estudiantes en la Junta de Centro elegido o elegida por la Delegación de Estudiantes del Centro.
3. Cualquier modificación autorizada del sistema de evaluación será informada con una antelación mínima de veinte días hábiles.
4. En el caso de que un o una estudiante considere que se han producido modificaciones no autorizadas en el sistema de evaluación, podrá presentar recurso ante la Comisión de Docencia del Centro.

**Artículo 6. Comunicación de los resultados de la evaluación.**

1. Cada estudiante recibirá información referida a los resultados alcanzados en la evaluación de su proceso de aprendizaje.
2. Las calificaciones finales se publicarán, dentro de los plazos establecidos por el calendario académico oficial, al menos en el tablón de anuncios del Centro, en una lista que solo incluirá los documentos oficiales de identidad y, a continuación, las calificaciones obtenidas.

## **Título II.**

### **Realización y constancia documental de las pruebas de evaluación.**

#### **Artículo 7. Naturaleza de las pruebas.**

Las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el período lectivo. La naturaleza de las mismas, el modo de realización y cuantas circunstancias les sean propias en cada asignatura serán recogidos por la Guía Académica correspondiente.

#### **Artículo 8. Tipos de pruebas.**

Las pruebas de evaluación, que son públicas, podrán ser presenciales o no presenciales. En el primer caso podrán ser pruebas orales o escritas.

#### **Artículo 9. Pruebas presenciales.**

1. En toda prueba que requiera la presencia de los o las estudiantes, su identidad quedará registrada por escrito en una lista de identificación de asistentes. En el mismo documento se dejará constancia de cualquier incidencia detectada durante la realización de las pruebas presenciales.
2. Las pruebas orales serán públicas. La Delegación de Estudiantes del Centro, el o la estudiante, o bien el profesor o la profesora responsable, podrán solicitar registro documental de las mismas. Tal solicitud ha de realizarse según el procedimiento que acuerde la Comisión de Docencia del Centro.
3. El profesor o la profesora dejará constancia escrita de los contenidos (preguntas, ejercicios, etc.), así como de los aciertos y los errores de cada estudiante que realice la prueba oral.
4. Cuando el sistema de evaluación prevea una prueba presencial consistente en un examen final de la asignatura, el profesor o la profesora responsable deberá convocarlo por escrito con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización del mismo. En la convocatoria aparecerá el nombre del profesor o la profesora y la denominación de la asignatura, el curso y grupo docente, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad del examen.

#### **Artículo 10. Pruebas no presenciales.**

Las pruebas no presenciales se realizarán a través de plataformas o sistemas reconocidos por la Universidad de Salamanca. En todo caso han de permitir la verificación de la entrega de las pruebas.

#### **Artículo 11. Acceso a la documentación y motivación.**

Los y las estudiantes tendrán derecho de acceso a la documentación relativa a todas las pruebas de evaluación y derecho a la explicación por el profesor o la profesora de las razones de su calificación.



## **Artículo 12. Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster.**

La evaluación de los Trabajos de Fin de Grado y la de los Trabajos de Fin de Máster, que estarán orientadas a la verificación de las competencias esenciales que otorga el título, se registrarán por sus normas específicas, sin perjuicio de la aplicación a estos procedimientos de las garantías fijadas en el presente reglamento. En todo caso, las Guías Académicas de los Centros y las equivalentes de los títulos oficiales de Máster informarán de las modalidades y de los procedimientos de evaluación, según corresponda, de los Trabajos de Fin de Grado y de los Trabajos de Fin de Máster, indicando al menos régimen de convocatorias, criterios de evaluación y calificación, programación y comunicación, nombramiento en su caso de tribunales y revisión de calificaciones.

## **Artículo 13. Alternativas a las pruebas comunes por razones justificadas.**

Quienes por circunstancias justificadas o por motivos de representación en los órganos colegiados de la Universidad de Salamanca no puedan asistir a las pruebas presenciales en la fecha señalada al efecto, lo harán en otra, previo acuerdo con el profesor. En caso de conflicto decidirá la Comisión de Docencia del Centro.

## **Artículo 14. Conservación de documentos de las pruebas.**

Habrán de conservarse los documentos resultantes de las pruebas realizadas, incluyendo las anotaciones escritas de las pruebas orales, durante un año desde la fecha de la publicación de las calificaciones finales. En el caso de haberse interpuesto un recurso, los documentos relativos a la evaluación y la calificación del recurrente deberán conservarse hasta la resolución del último de los recursos administrativos o, en su caso, jurisdiccionales susceptibles de ser interpuestos.

### **Título III.**

#### **Revisión de las calificaciones finales de las asignaturas.**

## **Artículo 15. Revisión ante el profesor o la profesora responsable de la asignatura.**

1. El profesor o la profesora responsable fijará lugar, día y hora, en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones, para que los y las estudiantes puedan consultar la documentación relativa a las pruebas de evaluación y ser informados de las razones que motivan su calificación.
2. El profesor o la profesora, a solicitud del o la estudiante, podrá decidir modificar la calificación publicada. Si así lo hace, se lo comunicará al o la estudiante y a la Secretaría del Centro para la modificación del acta de calificaciones.

## **Artículos 16. Revisión ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento.**

1. Los y las estudiantes podrán recurrir su calificación ante la Comisión de Docencia del Centro en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.
2. La Comisión de Docencia decidirá sobre la admisión a trámite del recurso.

3. La Comisión de Docencia remitirá el recurso a la Dirección del Departamento al que pertenezca el profesor o la profesora responsable de la evaluación para que el Tribunal de Departamento lo resuelva motivadamente. Las Comisiones de Docencia de los Centros señalarán el criterio de determinación del Departamento que deba actuar cuando una asignatura sea impartida por profesores o profesoras de dos o más Departamentos.
4. La Comisión de Docencia indicará al Departamento el plazo máximo de entrega de la resolución del recurso.
5. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso al o la estudiante y dará traslado de la misma a la Secretaría del Centro.
6. En todo caso el recurso presentado ha de resolverse en un plazo máximo de diez días hábiles.
7. En las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Máster o a títulos propios, será la Comisión Académica del Título, y no el Tribunal del Departamento, la que resuelva el recurso y ejerza la competencia prevista en el artículo 17.4 de este reglamento.
8. La Comisión de Docencia del Centro emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones afectadas.

#### **Artículo 17. De los Tribunales de Departamento.**

1. En cada Departamento se constituirá un Tribunal compuesto por tres profesores o profesoras permanentes y sus tres suplentes, también profesores o profesoras permanentes, para resolver los recursos que se le remitan.
2. Será competencia del Consejo del Departamento designar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal por el procedimiento que el propio Consejo apruebe. Corresponde también al Consejo del Departamento determinar la duración del mandato y las reglas de funcionamiento interno, incluida la forma de designación del presidente o la presidenta y del secretario o la secretaria.
3. El Tribunal de Departamento, antes de dictar su resolución, solicitará al profesor o la profesora responsable la emisión de un informe sobre el recurso. Si el profesor o la profesora responsable no emitiese el informe en el plazo señalado por el Tribunal, éste procederá a la resolución del recurso.
4. Este Tribunal podrá acordar la realización de nuevas pruebas de evaluación en los casos en los que lo considere justificado.

#### **Artículo 18. Recurso de alzada ante el Rector o la Rectora.**

Contra la resolución notificada por el Presidente de la Comisión de Docencia pertinente, el o la estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o la Rectora de la Universidad.

### **Título IV. De los tribunales especiales.**

#### **Artículo 19. Tribunales de convocatorias especiales.**

1. En las pruebas de evaluación correspondientes a las convocatorias especiales establecidas por las normas aprobadas por el Consejo Social, un tribunal designado por

el Consejo de Departamento será responsable de la valoración, desarrollo de las pruebas y calificación. Las Comisiones de Docencia de los Centros señalarán el criterio de determinación del Departamento que deba actuar cuando una asignatura sea impartida por profesores o profesoras de dos o más Departamentos. En la segunda convocatoria especial actuará el mismo Departamento que en la primera.

2. El tribunal constará de cuatro profesores o profesoras:
  - a. Dos designados o designadas de entre los y las que pertenezcan al área o áreas de conocimiento a las que esté adscrita la asignatura.
  - b. Uno o una elegido o elegida por sorteo de entre quienes componen el resto de las áreas de conocimiento del Departamento.
  - c. Uno o una responsable de la docencia en el curso o grupo docente al que pertenece o perteneció el o la estudiante.
3. Si el área de conocimiento en cuestión contara con menos de tres miembros, o el Departamento sólo estuviera integrado por un área, se completará el tribunal con otros miembros del Departamento.

#### **Artículo 20. Convocatoria y procedimiento del tribunal de convocatorias especiales.**

1. La Dirección del Departamento convocará a los miembros del tribunal.
2. Para que el tribunal quede válidamente constituido será necesaria la presencia de sus cuatro miembros en el momento de la constitución. También será necesaria la asistencia de sus cuatro miembros para la válida adopción del acuerdo de calificación.
3. En la sesión de constitución se elegirá al Presidente o la Presidenta y al Secretario o la Secretaria de entre las personas a que hace referencia el artículo 19.2-a y b.
4. El Presidente o la Presidenta convocará por escrito al estudiante con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de la prueba.
5. Una vez adoptada la resolución calificadora, el Secretario o la Secretaria la notificará a la Secretaría Académica del Centro y al o la estudiante, cumplimentará el acta de calificaciones y comunicará a la Dirección del Departamento la finalización de las actuaciones del tribunal.
6. Ante esa calificación el o la estudiante podrá solicitar la revisión tal y como se expresa en el Título III del presente reglamento, asimilándose el Tribunal, a estos efectos, al profesor o la profesora responsable.

### **Título V. Del Tribunal Extraordinario**

#### **Artículo 21. Derecho al Tribunal Extraordinario.**

1. Los y las estudiantes tienen derecho a solicitar al pleno de la Junta de Centro, mediante escrito motivado dirigido al Decanato o la Dirección del Centro, la calificación por un Tribunal Extraordinario.
2. La Junta de Centro valorará la concurrencia o no de circunstancias extraordinarias que justifiquen el reconocimiento del derecho.
3. En todo caso, tendrán derecho a ser calificados por un Tribunal Extraordinario los y las representantes de estudiantes, cuando su solicitud se base en circunstancias derivadas de sus tareas de representación.

4. El ejercicio de las competencias atribuidas en este artículo a la Junta de Centro podrá ser delegado por ésta a la Comisión de Docencia del Centro.

#### **Artículo 22. Tribunales Extraordinarios.**

1. El Tribunal Extraordinario de Grado se compone de Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria y tres vocales, con sus respectivos suplentes. Todos los miembros y sus suplentes se designarán por sorteo de entre los profesores y las profesoras del Departamento responsable de la materia objeto de la evaluación.

2. El Tribunal Extraordinario de título oficial de Máster o de título propio se compone de Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria y tres vocales, con sus respectivos suplentes. Todos los miembros y sus suplentes se designarán por sorteo de entre los profesores y las profesoras que imparten docencia en el título del que se trate.

3. A propuesta del estudiante quedarán excluidos del sorteo aquellos profesores y profesoras que acuerde la Junta de Centro, previo informe de la Comisión de Docencia del Centro.

4. El Presidente o la Presidenta de la Comisión de Docencia del Centro convocará el Tribunal Extraordinario para su constitución. La convocatoria también se remitirá al o a la representante de los estudiantes cuya participación establece el artículo siguiente.

5. Para que el Tribunal quede válidamente constituido será necesaria la asistencia de todos sus miembros. También será necesaria la asistencia de todos sus miembros para la válida adopción del acuerdo de calificación.

6. En la sesión de constitución se elegirá Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria.

7. La convocatoria de la prueba se notificará por el Presidente o la Presidenta al o a la estudiante que ha de ser evaluada con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de la misma.

#### **Artículo 23. Participación de la representación de estudiantes en el procedimiento.**

1. El o la representante del curso o grupo docente al que pertenezca la persona evaluada podrá colaborar con el Tribunal con el fin de facilitar información específica sobre el modo en que fue impartida la materia objeto de calificación.

2. Si se observara alguna anomalía en el funcionamiento del Tribunal, se comunicará a la Comisión de Docencia del Centro.

3. En el caso de que el o la estudiante sea el representante del curso o grupo docente, las funciones señaladas en los apartados anteriores las desempeñará un o una representante de estudiantes en la Junta del Centro designado o designada por la Delegación de Estudiantes.

4. Se actuará del mismo modo cuando no haya representante electo en el curso o grupo docente.

#### **Artículo 24. Calificaciones del Tribunal Extraordinario.**

1. Una vez adoptada la resolución calificadora, el Presidente o la Presidenta la notificará a la Secretaría del Centro y al o a la estudiante, cumplimentará el acta de calificaciones y comunicará a la Dirección del Departamento, a la del título oficial de Máster o a la del título propio la finalización de las actuaciones del Tribunal.

2. Ante esa calificación se podrá solicitar la revisión tal y como se expresa en el Título III del presente reglamento, asimilándose el Tribunal, a estos efectos, al profesor o la profesora responsable.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES.**

### **Primera. Centros adscritos.**

Las Direcciones de los Centros adscritos a la Universidad de Salamanca comunicarán al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea antes del 1 de febrero de 2009 el órgano colegiado que asume las competencias atribuidas por este reglamento a la Comisión de Docencia del Centro en materia de revisión de calificaciones y de tribunales especiales.

### **Segunda. Adscripción de los títulos oficiales de Máster y de los títulos propios.**

Si un título oficial de Máster o un título propio no estuviese adscrito administrativamente a un Centro, la Dirección del título comunicará antes del 1 de febrero de 2009 al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea y al Decanato o la Dirección de Escuela correspondiente el Centro al que se adscribe a los efectos de la aplicación del presente reglamento.

### **Tercera. Modelo de lista de identificación.**

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, elaborará un modelo de la lista de identificación a la que se refiere el artículo 9.1 de este reglamento para su utilización en aquellos Centros, títulos oficiales de Máster o títulos propios en los que la Comisión de Docencia del Centro o la Comisión Académica del Título, según proceda, no apruebe uno propio.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

### **Primera. Títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.**

1. Las referencias a los títulos oficiales de Grado contenidas en los artículos 3.1. y 22.1 del presente reglamento han de entenderse realizadas también a los títulos oficiales de licenciado o licenciada, ingeniero o ingeniera, diplomado o diplomada, ingeniero técnico o ingeniera técnica, maestro o maestra y arquitecto técnico o arquitecta técnica.
2. Los exámenes parciales y finales de las titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior citadas en el apartado anterior serán convocados por escrito por el profesor o la profesora responsable con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de los mismos. En la convocatoria aparecerá el nombre del profesor o la profesora responsable y la denominación de la asignatura, el curso y grupo docente, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad del examen.
3. A la revisión de las calificaciones obtenidas en los exámenes parciales de las titulaciones a las que se refiere el apartado anterior les será de aplicación el artículo 15 del presente reglamento. No cabe para la revisión de las calificaciones obtenidas en estos exámenes, por consiguiente, el recurso ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento.

## **Segunda. Primera aplicación de los artículos 4, 7 y 8 del presente reglamento.**

Las previsiones de los artículos 4, 7 y 8 del presente reglamento se aplicarán por primera vez por las Juntas de Centro en la adopción de los acuerdos relativos a las programaciones de los sistemas de evaluación del curso académico 2009-2010.

## **Tercera. Tribunales de los Departamentos.**

Los Tribunales de los Departamentos constituidos al comienzo del curso académico 2008- 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación, ejercerán las competencias previstas para los Tribunales de los Departamentos en los artículos 16 y 17 del presente reglamento hasta que estos últimos sean designados según lo señalado en el mencionado artículo 17.

## **Cuarta. Previsiones singulares para el curso académico 2008-2009.**

1. En el curso académico 2008-2009 la fecha de referencia para el cómputo del plazo fijado en el artículo 16.1 de este reglamento, relativo a la presentación del recurso ante la Comisión de Docencia del Centro, será la señalada en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca como fecha límite para la presentación de las actas de la convocatoria correspondiente.
2. No serán de aplicación a las pruebas de evaluación del curso académico 2008-2009, aunque el procedimiento pertinente no concluya con el inicio del curso académico 2009-2010, los títulos I y II del presente reglamento, por lo que se seguirán rigiendo en estas materias por el título I del Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación.

## **DISPOSICIONES DEROGATORIAS.**

### **Primera. Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación.**

Queda derogado el Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca en sus sesiones de 23 y 24 de mayo y de 25 y 26 de octubre de 1989 y refundido por la Comisión de Desarrollo Reglamentario, delegada de la Junta de Gobierno, en su sesión de 16 de noviembre de 1989, sin perjuicio de la aplicación de su título I a las pruebas de evaluación correspondientes al curso académico 2008-2009 en los términos previstos por el apartado 1 de la disposición transitoria cuarta de este reglamento.

### **Segunda. Reglamento de Títulos Propios.**

Quedan derogados los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de Títulos Propios, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 24 de junio 1999.

## **DISPOSICIÓN FINAL.**

1. Los títulos preliminar, III, IV y V, los artículos 4, 7 y 8 y las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y final de este reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.
2. El título I, excepto el artículo 4, y el título II, excepto los artículos 7 y 8, entrarán en vigor el primer día del curso académico 2009-2010.